



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° 16517/2016.-
ARICA, 30 SEPTIEMBRE 2016.

VISTOS:

- a) Memorándum N°237, de fecha 15 de septiembre de 2016, del Departamento de Arte y Cultura, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Arica Nativa 2016."
- b) Registro Interno N°15570 sin fecha de la Administración Municipal.
- c) Memorándum N°1062, de fecha 21 de septiembre de 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.-
- d) Registro Interno N° 18810 de fecha 23 septiembre 2016 de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**ARICA NATIVA 2016**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "ARICA NATIVA 2016"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Arte y Cultura.
1.3. FECHA	: Noviembre - Diciembre 2016.-
1.4. COBERTURA	: Comunidad Ariqueña en general y turistas nacionales e internacionales.
1.5. FUNDAMENTOS	: De acuerdo a las disposiciones legales de ley orgánica de municipalidades ley 18.695 "Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con... educación y cultura..." Art 22 inciso letra C).
III. OBJETIVO GENERAL	: Apoyar el Festival de Cine internacional de "Arica Nativa 2016"
IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS	: - Apoyar la realización de un encuentro en torno al arte del Cine Nacional e Internacional y su puesta en valor de tan prestigioso evento de nuestra ciudad. - Apoyar la difusión del arte del cine. - Apoyar la realización de ferias y talleres relacionados con el Festival de Cine Arica Nativa 2016.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 <u>Recursos Humanos</u> : <ul style="list-style-type: none">• Alcalde de Arica• Departamento de Cultura• SECPLAN 3.2 <u>Recursos Materiales</u> <ul style="list-style-type: none">• Arriendo de equipos de amplificación e iluminación para cubrir las necesidades del festival de cine Arica Nativa 2016: CM Amplificación 30 hrs. ID 948015, CM Iluminación 29 hrs. ID 948021 Por un valor de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos) IVA Incluido
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: El valor del Programa es de \$ 5.000.000.- IVA incluido, Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales.

CUADRO DE IMPUTACION

Concepto	Imputación	Denominación	Subprograma	Monto \$
Arriendo de equipos de Amplificación e iluminación	215.22.08.011.006	Otros Eventos	Área de Gestión N° 6	\$ 5.000.000.- impuesto incluido
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	PROGRAMAS CULTURALES	

El monto del Programa es de \$5.000.000.

Asesoría Jurídica Procederá a confeccionar los Contratos Respectivos.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xit

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sofomayor 415 / Fono: 206203 - 203270